ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO IMÁGENES DE REFERENCIA	TIPO DE MEDIDA CANT/UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PUESTO DE TRABAJO 1,50*0,70 m	PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50m*0,70m) Debe estar fabricado de la siguiente forma: SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, con balance en F8, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance. • Las superficies se fijarán sobre el archivador metálico y costado metálico. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Tapa pasa cables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto	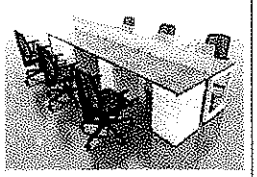	116 UNID		

		o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 16 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy- poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. Pantallas: En vidrio laminado 4+4 color, 145cm x 40cm y separador en vidrio laminado 4+4 color 65 cm x 40 cm por cada dos puestos de trabajo resistentes al impacto directo, el vidrio no puede estar perforado en ninguna de sus partes, bordes redondeados, con sistema de perfil en aluminio extruido (aleación 6063/T5) de 8 x 6.5 cm con canal superior en "U" para alojar las pantallas y canales laterales en "C" para ajustar las superficies de trabajo. Tapones de remate en nylon para tapar corte del perfil. Empaques plásticos en "U" fabricados en poli-propileno para ajuste de las pantallas al perfil. **ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO** Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica				

		(electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo tres (03) años de garantía				
2.	PUESTO DE TRABAJO 1,50*1,50 m	PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L" Debe estar fabricado de la siguiente forma: Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales	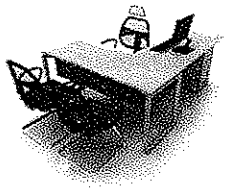	**4 UNID**		

		que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance. • Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y soportadas mediante costados metálicos y archivador. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Si se hace necesario se perforara la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 20 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy- poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO				

		Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo tres (03) años de garantía				
3	PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1.70 X 0.70 m	PUESTO TRABAJO PARA JEFATURAS **SISTEMA DE APOYOS** Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. Superficie principal Modular recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica	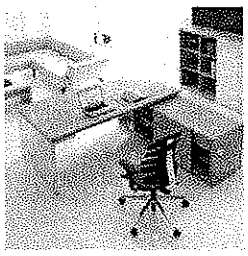	**8 UNID**		

		color blanco, medidas 0.80 x 1.70 x .03m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. La superficie contará con grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. CREDENZA: 1.70 x 0.50 x0.60.m de alto, (0.85 m con gavetas y archivo y 0.85 m con entrepaños de 25mm) Conformado en material aglomerado de 25mm, puertas de gavetas con acabado en formica Neutral ELM 1529 • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años				
4	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	SILLA GERENCIAL: REFERENCIA: (DILIGENCIAR) Estructura: Conjunto giratorio con sistema de mecanismo de 5 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recueste al usuario según su necesidad, palanca de bloqueo para cada graduación. cojín de apoyo cervical: Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela antitraspirante. Espaldar: con espalda en marco perimetral en polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla, ancho 50 cm. alto: alto total con apoya cabezas 109 cm. asiento: Asiento interno polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad, tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro.		182 UNID		

		ancho de la silla: 51 cm. mecanismos: movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control Lateral hidráulico. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad No. 40 tela anti transpirable. apoya brazos: Brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada, graduables en alturas, con desplazamiento adelante - atrás, y semigiro izquierda derecha de color negro. columna: Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto. mecanismo: Sincrónico con tensión regulable para la reclinación y mecanismo centro adelantado en el asiento. Sistema: Syncro avanzado base: de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, en Aluminio de 64cm de diámetro, con Ruedas 100% en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Altura total 109 cm. VISTA FRONTAL 				



VISTA LATERAL

VISTA POSTERIOR

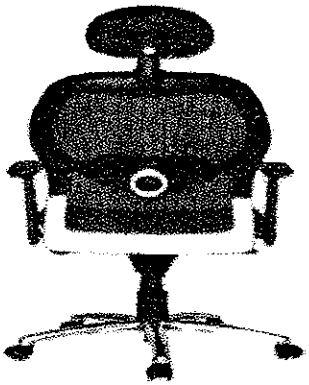

Dimensiones: como las muestra la imagen.

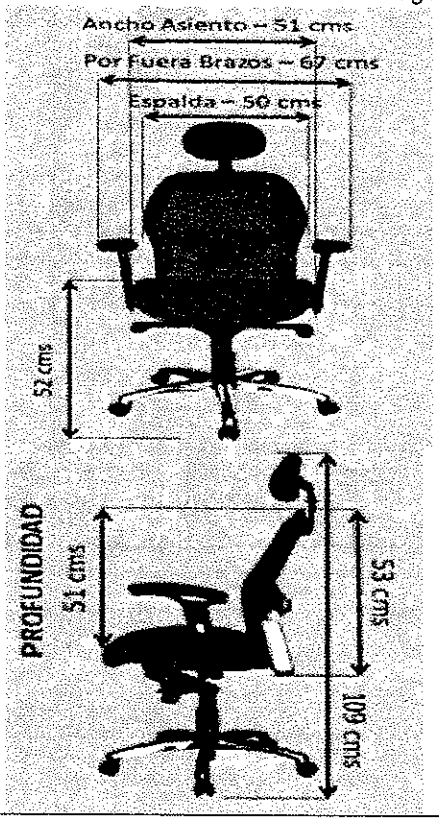

		Cada silla debe estar con certificación ANSI BIFMA. Mínimo dos (02) años de garantía				
5	MUEBLE CREDENZA	DIMENSIONES. Dimensiones: Altura 70 cm, Base 9 cm incluido, Fondo 50 cm, Frente 90 cm. Entrepaños: lamina de acero Cold Rolled calibre 20 Capacidad: peso 40 kg por entrepaño Recubrimiento: Pintura electrostática Nivelador: 4 niveladores antideslizantes. Cerradura Manija tipo armario con llaves de seguridad. Cerradura de seguridad. Manijas por puerta en acero inoxidable. ENTREPAÑOS Forma un espacio adecuado y simétrico dentro de la estructura del archivador dando una mejor percepción de los folders u objetos que estén archivados allí. DIVISIONES Se debe permitir dividir cada entrepaño formando espacios adecuados para el sostenimiento de las carpetas y lograr una ubicación rápida y efectiva de las mismas. PUERTAS Deben ser plegables permitiendo la apertura total del frente del mueble; no debe correr el riesgo de trabarse o de salirse de su estructura ya que debe rodar sobre rieles por medio de balineras de alta resistencia, facilitando un deslizamiento hacia el interior del mueble. PINTURA La pintura que recubre la credenza debe ser electrostática en polvo de tipo horneable. SUPERFICIE: Las superficies superiores serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 18 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina, el color acordado por la entidad. MATERIALES UTILIZADOS • El zurrón (estructura) y entrepaños en lámina COLD ROLLED calibre 22 • Los rieles en calibre 18 • Los rodamientos esferados de 1". **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables.	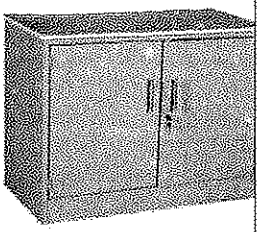	10 UNID		

7

		• Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo dos (02) año de garantía				
6	MUEBLE GABINETE DE IMPRESORA USO GENERAL	Superficie recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica color a definir medidas 0.60 x 080 x 0.70m de altura m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. Estructura y bases de soporte en estructura metálica en acero Cold rolled en acabado color blanco, con pintura electrostática. - Frente con 2 puertas pivotantes por modulo., interior con entrepaño a centro. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años	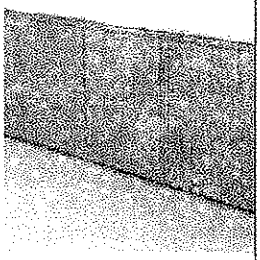	2 UNID		
7	MESA DE REUNIONES USO GENERAL	Superficie principal modular recta, fabricada en sustrato de tablero aglomerado/MDF de 30 mm de espesor, con doble laminado Kraft y acabado melamínico tipo Formica, color a definir por la entidad. Dimensiones: 1,60 m x 4,70 m x 0,03 m. Incluye canto perimetral termo-fundido en ABS de 2 mm, tono a tono con la superficie, para mayor resistencia al impacto y durabilidad. La superficie contará con seis (6) grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, 2 entradas de HDMI, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. La estructura y bases de soporte estarán fabricadas en acero Cold Rolled de alta resistencia cal. 16, conformado en perfiles estructurales tipo tubular, con espesores mínimos de 10 cm x 5, certificados según diseño estructural. Las uniones se realizarán mediante soldadura MIG y tornillería de alta resistencia, garantizando estabilidad, rigidez y capacidad de carga. La estructura contará con tratamiento previo de desengrase y fosfatizado, y acabado final en pintura electrostática horneada color blanco mate, con un espesor mínimo de recubrimiento de 60–80 micras, que asegura protección	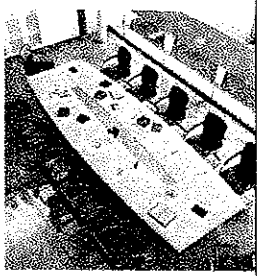 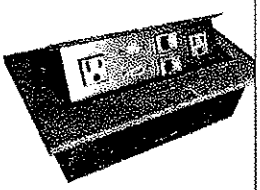	2 UNID		

		anticorrosiva, durabilidad y resistencia al uso intensivo. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantia 3 años				
8	MESA REUNION ARLOF	Superficie principal Modular recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica color a definir, medidas 1.50 x 3.40 x .03m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. Gromet a nivel de superficie en aluminio con sistema de Push Estructura y bases de soporte en estructura metálica en acero Cold rolled en acabado color blanco mate en pintura electrostática. Superficie principal modular recta, fabricada en sustrato de tablero aglomerado/MDF de 30 mm de espesor, con doble laminado Kraft y acabado melamínico tipo Formica, color a definir por la entidad. Dimensiones: 1.50 x 3.40 x .03m Incluye canto perimetral termo-fundido en ABS de 2 mm, tono a tono con la superficie, para mayor resistencia al impacto y durabilidad. La superficie contará con seis (6) grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, 2 entradas de HDMI, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. La estructura y bases de soporte estarán fabricadas en acero Cold Rolled de alta resistencia cal. 16, conformado en perfiles estructurales tipo tubular, con espesores mínimos de 10 cm x 5, certificados según diseño estructural. Las uniones se realizarán mediante soldadura MIG y tornillería de alta resistencia, garantizando estabilidad, rigidez y capacidad de carga. La estructura contará con tratamiento previo de desengrase y fosfatizado, y acabado final en pintura electrostática horneada color blanco mate, con un espesor mínimo de recubrimiento de 60–80 micras, que asegura protección anticorrosiva, durabilidad y resistencia al uso intensivo.	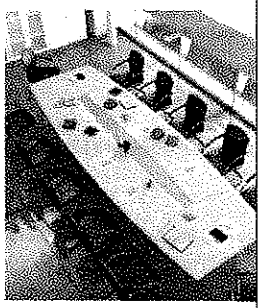 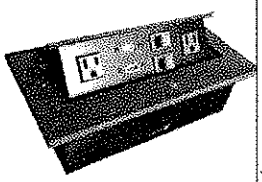	1 UNID		

		Normas y referencias técnicas • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años				
9	SILLA INTERLOCUTORA	Espaldar: Material resistente en polipropileno (pp) de alto impacto micro perforado, de 45 x 35 cm de ancho. asiento: De diseño ergonómico profundidad 50 x 40 cm. Tapizada con espuma inyectada de alta densidad n° 40 y tela lavable y transpirable. Con carcasas elaboradas en polipropileno (pp) de alto impacto. estructura: Tubería ovalada en acero calibre 16 con pintura electrostática. color negro mate alturas: Altura hasta el asiento: 50 cm. Altura total: 83 cm. resistencia: Resistencia máxima de peso: 100 kg. Tapicería: Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. nota: el color de la tapicería se define después de adjudicado el proceso. Según el área a la cual se vaya a asignar. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo dos (02) años de garantía		20 UNID		

10	CORTINAS DUOLITE (2 EN 1)	Cortinas sistema DUOLITE (2 EN 1) en metros cuadrados, debe tener cortina enrollable SOLAR SCREEN y Cortina enrollable BLACK OUT, con las siguientes características así: Cabezal DOULITE este cabezal las cortinas enrollables quedaran ocultas y se logra una mejor apariencia del producto. 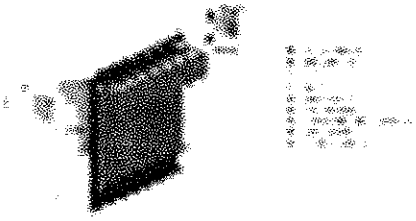 Enrollables en un tubo de aluminio que gira de manera manual por medio de una cadena. CORTINA ENROLLABLE SOLAR SCREEN • Composición: 15% poliéster + 85% PVC • Peso (g/m2): 490+- 5 • Espesor: 0.40 mm • Factor de apertura (OF)(%): 5% • Bloqueo UV: 95% • Grosor (mm): 1 +- 5% • Resistencia al rasgado (daN): urdimbre 9.7 trama 7.8 • Fuerza de rotura (daN/5cm) urdimbre 140 trama 84.1 • Elongación a la rotura (%): urdimbre 30 trama 14.8 • Corrosión en ambiente sauno: sin cambios aparentes en la superficie • Test de olor: 3 pasa • Clasificación al fuego • Resistente a hongos y bacterias • Retardación al fuego La tela debe tener certificación: • ASTM 2180-01 y ASTM G21-09 • NFPA 701 Color de la tela la escogida por la entidad. CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT • Características: BK 300 Composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio. • Peso: 550 gr/m2 • Espesor 0.42 mm • Bloqueo UV: 100% • Inflamabilidad: NFPA701	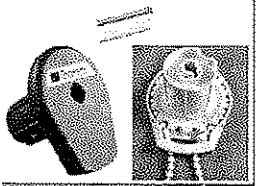 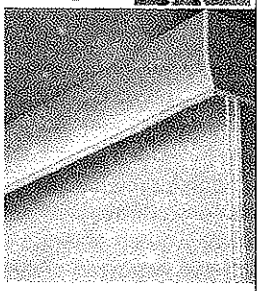 Perfil Lágrima 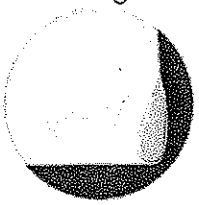 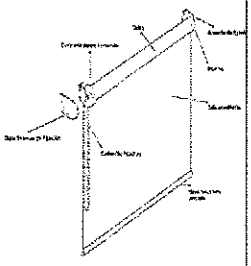	125 m^2		

		La tela debe tener certificación: • NFPA 701 Debe tener: • resistencia a la aplicación de liquidos de desinfección de uso hospitalario • material con tratamiento anti hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas • ignifugo • tejido no toxico • libre de plomo • libre de formaldehidos • libre de ftalatos • libre de arilaminas • libre de metales pesados • libre de asbesto. Las bases de las cortinas deben estar perfectamente alineadas. Los componentes metálicos serán en aluminio. Deben permitir el mantenimiento de las cortinas que al momento de realizar este se pueda desempolvar y que mantenga su apariencia, o limpiar con esponjas suaves humedecidas en agua o con shampoo suave, se debe permitir lubricar el mecanismo. La parte inferior debe traer pesa metálica en aluminio en forma de lagrima pintura electrostática peso 223gr/m, bolsillo que cubra el perfil termosellado. Mando control mecanismo VTX. debe eliminar la ruptura en trasporte, debe evitar que la bola de tope se atasque y bloquee la cortina. Debe tener una acción de freno incorporado que asegura la cortina en cualquier altura y permite su fácil manejo, incluso en grandes superficies. Deben incluirsen los soportes y/o herrajes para su instalación Mínimo dos (02) años de garantía				

11	Perchero metálico	**Descripción del bien** Perchero metálico de pie, diseño institucional, fabricado en acero de alta resistencia, destinado para uso intensivo en dependencias administrativas y áreas de dotación policial. **Especificaciones técnicas mínimas** **Estructura:** • Material: Acero Cold Rolled de alta resistencia. • Tubo central: Ø 50–60 mm, calibre mínimo 16. **Ganchos / brazos:** • En acero reforzado. • Cantidad mínima: 8 a 10 ganchos distribuidos en niveles. • Unión: Soldadura MIG. • Terminación: Extremos redondeados. **Base / estabilidad:** • Base circular en acero reforzado. • Diámetro: Ø 350 – 450 mm. • Incluye regatones o superficie antideslizante. • Diseño antivuelco. **Acabado:** • Tratamiento anticorrosivo (desengrase y fosfatizado). • Pintura electrostática horneada. • Color: Institucional a definir. • Espesor mínimo del recubrimiento: 60–80 micras. **Dimensiones aproximadas:** • Altura total: 1,70 m – 1,85 m. • Diámetro útil: 0,40 – 0,50 m. **Capacidad de carga mínima:** • 30 – 40 kg distribuidos, sin deformación permanente. **Requisitos de calidad** • Bordes redondeados, sin aristas vivas. • Estabilidad certificada. • Materiales nuevos, no remanufacturados. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva).		24 UNID		

		Especificaciones Técnicas – Perchero Metálico para Dotación - Policial/Uniformes 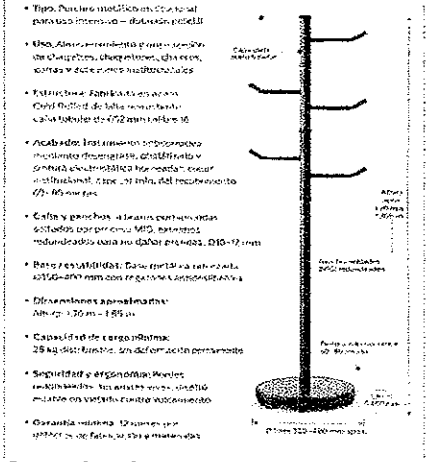 **Garantía mínima** Doce (12) meses por defectos de fabricación y materiales.				

ITÉM	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete a realizar una jornada de mantenimiento preventivo a los bienes adquiridos de manera seis meses después de la ejecución del contrato, consistente en revisión y ajustes de los mecanismos de las sillas (llantas, cilindros, palancas apoyabrazos, espaldar y asiento), ajustes a los demás muebles, se organizarán y coordinarán con el futuro contratista.		
2.	El oferente garantiza que los materiales de fabricación cumplan con estándares de durabilidad, confort, resistencia y calidad, conforme a las normas ASTM/NTC/ISO para acero y la ISO 12944 para pintura electrostática (protección anticorrosiva). Además, deberá presentar certificación vigente ANSI/BIFMA para al menos uno de los modelos de silla ofertados, como evidencia del cumplimiento de requisitos de calidad, resistencia y ergonomía.		
3.	El oferente garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.		
4.	El oferente debe certificar que las sillas ergonómicas ofertadas cuentan con certificación ANSI BIFMA, certificación que el adjudicatario debe entregar simultáneamente con las sillas. (anexar certificación junto con la oferta)		
5.	Durante el periodo de garantía, el futuro contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Sanidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento los bienes.		
6.	El oferente deberá anexar ficha técnica del fabricante para los artículos y bienes junto con su oferta.		
7.	El oferente se compromete a que la entrega de los bienes será en las cantidades, plazos y lugares descritos, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Los bienes a adquirir deberán ser entregados e instalados en la Calle 44 # 50 – 51 , edificio de Seguridad Social de la Policía Nacional, Bogotá D.C, en perfectas condiciones y con el compromiso de que su funcionamiento será óptimo.		
8.	El oferente se compromete a que los valores presentados en la oferta incluirán: los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida entrega e instalación de los bienes del contrato.		

9.	El oferente se compromete a garantizar que los artículos entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones técnicas establecidas.		
10.	El oferente se compromete a asumir la responsabilidad por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.		
11.	El oferente se compromete a que asumirá los costos y gastos por pérdida y/o daño en el transporte de los mobiliarios o bienes a adquirir.		
12.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la Dirección de Sanidad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
13.	El oferente se compromete a sostener el precio de los bienes durante el tiempo de la ejecución del contrato.		
14.	El oferente se compromete a responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
ÍTEM	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-039671-DISAN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2.	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GS-2026-031714-DISAN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	**Antecedentes ambientales del oferente:** El oferente deberá informar si presenta sanciones ambientales vigentes registradas en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para tal efecto, deberá anexar certificación o comunicación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente si cuenta o no con sanciones ambientales vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana, verificables en el aplicativo oficial VITAL – RUIA.		
2.	**Responsabilidad por infracciones ambientales:** Cualquier infracción ambiental, derivada de: •La violación de la normatividad ambiental vigente, •La omisión en la obtención de permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas, •Hechos ocurridos antes, durante o con posterioridad a la ejecución del contrato, será asumida en su totalidad y de manera exclusiva por el CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.		

3

3.	**Gestión de residuos peligrosos y de manejo diferenciado:** En caso de generarse residuos de manejo especial durante la instalación del mobiliario, el CONTRATISTA deberá asegurar su almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final a través de gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme a la normatividad vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.		
4.	**Sostenibilidad Ambiental en Empaques con Material Reciclable** El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los elementos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
5.	**Articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional:** El CONTRATISTA deberá atender los requerimientos y controles establecidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, relacionados con la ejecución del objeto contractual.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nota: las imágenes adjunto son de referencia a la descripción de las especificaciones técnicas establecidas y no generan vinculación con ningún fabricante.

Firma representante legal: _____
Nombre representante legal: _____
No. de identificación: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDGGICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIADOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA

						DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO Nº 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DEL 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUIÓN	OPERACIONA	La no entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos	Afectación al servicio / no funcionamientos de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONA	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	1	2	3	BAJO	Dirección de Sanidad	Buscar más oferentes en el mercado	1	1	2	BAJO	NO	Dirección de Sanidad	Desde la publicación	Hasta la Adjudicación	Durante el proceso de Contratación	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	JURÍDICO	La NO suscripción del Contrato sin justa causa	No cumplir con el Objeto del contrato	2	5	7	ALTO	Contratista	Garantía de Seriedad	1	1	2	BAJO	SI	Proponente Seleccionado	Presentación de la Oferta	Aprobación de la Garantía	Durante el proceso de Contratación	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Incumplimiento del Objeto del Contrato	No cumplir con el Objeto del contrato	2	3	5	MEDIO	Contratista	Garantía Única	1	1	2	BAJO	SI	Proponente Seleccionado	Fecha Inicio del Contrato	Fecha final del Contrato	Informes Mensuales	Permanente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Incumplimiento en las condiciones técnicas	No recibido de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	El no pago, y cumplimiento de aportes parafiscales	No pago, no emisión de recibo a satisfacción	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	1	1	2	BAJO	NO	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los bienes	Afectación al servicio / no funcionamientos de los elementos	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumple con el plazo de ejecución	No permite la realización de la liquidación y cierre del proceso	2	4	6	ALTO	Contratista	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	El proceso puede ser declarado desierto	El proceso no puede desarrollarse	3	5	6	ALTO	Dirección de Sanidad	Garantía Única	0	1	3	BAJO	SI	Proponente seleccionado	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas	Durante el proceso de Contratación	Permanente

7

FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Escritorios

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50m*0,70m)

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	**PUESTO DE TRABAJO RECTOS O LINEALES DE (1,50m*0,70m)** Debe estar fabricado de la siguiente forma: SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, con balance en F8, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance. • Las superficies se fijarán sobre el archivador metálico y costado metálico. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Tapa pasa cables. • No se permiten empates de laminado con laminado.	**116 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

	• Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 16 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy- poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. Pantallas: En vidrio laminado 4+4 color, 145cm x 40cm y separador en vidrio laminado 4+4 color 65 cm x 40 cm por cada dos puestos de trabajo resistentes al impacto directo, el vidrio no puede estar perforado en ninguna de sus partes, bordes redondeados, con sistema de perfil en aluminio extruido (aleación 6063/T5) de 8 x 6.5 cm con canal superior en "U" para alojar las pantallas y canales laterales en "C" para ajustar las superficies de trabajo. Tapones de remate en nylon para tapar corte del perfil. Empaques plásticos en "U" fabricados en poli-propileno para ajuste de las pantallas al perfil. **ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO** Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo tres (03) años de garantía			

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Escritorios

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L"

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
2	**PUESTO DE TRABAJO PUESTOS DE TRABAJO (1,50*1,50) EN "L"** Debe estar fabricado de la siguiente forma: Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas SISTEMA DE APOYOS Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. TIPO DE SUPERFICIES Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina. SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: • Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30mm. • Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8. • Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance. • Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al	**4 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

	usuario durante la vida útil del producto y soportadas mediante costados metálicos y archivador. • Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. • Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente. • Si se hace necesario se perforara la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables. • No se permiten empates de laminado con laminado. • Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades. • Se requiere que contenga bajo la superficie del puesto de trabajo un ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o Cold rolled calibre 20 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy- poliéster aplicada electrostáticamente. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos marca AMP categoría 6 RJ45 color azul y rojo. ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO PARA PUESTO DE TRABAJO Dimensiones: Profundidad 50 cm Ancho 40 cm Altura 70 cm Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta-carpetas, fabricada en acero Cold rolled calibre 16. • El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 22. • Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable. • Con chapa con cierre general y llaves. • Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg. • Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente. • Canto perimetral PVC termo fundido. • Cerradura. • Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster. • Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo tres (03) años de garantía			

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Escritorios

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1.70 x 1.70

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
3	**PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1.70 x 1.70** **SISTEMA DE APOYOS** Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial. Superficie principal Modular recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica color blanco, medidas 0.80 x 1.70 x .03m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. La superficie contará con grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. CREDENZA: 1.70 x 0.50 x0.60.m de alto, (0.85 m con gavetas y archivo y 0.85 m con entrepaños de 25mm) Conformado en material aglomerado de 25mm, puertas de gavetas con acabado en formica Neutral ELM 1529. • El color de las superficies de trabajo y de las estructuras se definirá una vez sea adjudicado **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). • Garantía 3 años	**8 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101504	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mueble	Sillas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILLA GERENCIAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
4	**SILLA GERENCIAL ERGONOMICA:** REFERENCIA: (DILIGENCIAR) Estructura: Conjunto giratorio con sistema de mecanismo de 5 bloqueos los cuales darán varias posiciones de recueste al usuario según su necesidad, palanca de bloqueo para cada graduación. cojín de apoyo cervical: Espuma de 5 cm. de espesor tapizada en tela antitraspirante. Espaldar: con espalda en marco perimetral en polipropileno de alto impacto con malla traslucida color negro, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad. Cabecero graduable en altura e inclinación tapizado en malla, ancho 50 cm. alto: alto total con apoya cabezas 109 cm. asiento: Asiento interno polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad, tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad. Graduación de altura mediante palanca en el mecanismo que activa el cilindro neumático cubierto con telescopio en polipropileno negro. ancho de la silla: 51 cm. mecanismos: movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control Lateral hidráulico. Tapizado con espuma inyectada de alta densidad No. 40 tela anti transpirable. apoya brazos: Brazos en polipropileno graduables en altura con cojines en espuma inyectada, graduables en alturas, con desplazamiento adelante - atrás, y semigiro izquierda derecha de color negro. columna:	**182 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

		Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto. mecanismo: Sincrónico con tensión regulable para la reclinación y mecanismo centro adelantado en el asiento. Sistema: Syncro avanzado base: de 5 brazos, cada hélice de 30 cm de largo aproximadamente, en Aluminio de 64cm de diámetro, con Ruedas 100% en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Altura total 109 cm. VISTA FRONTAL 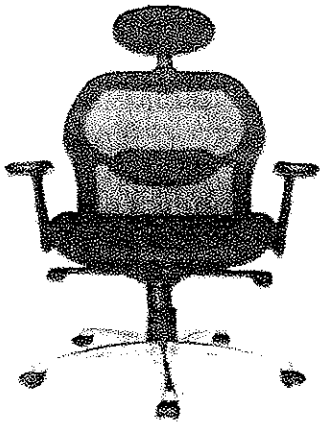  VISTA LATERAL				

VISTA POSTERIOR

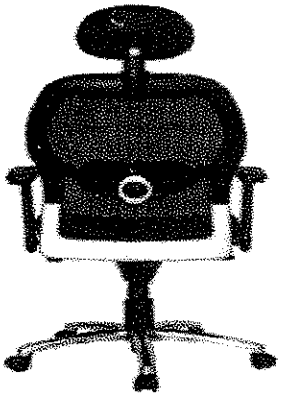

Dimensiones: como las muestra la imagen.

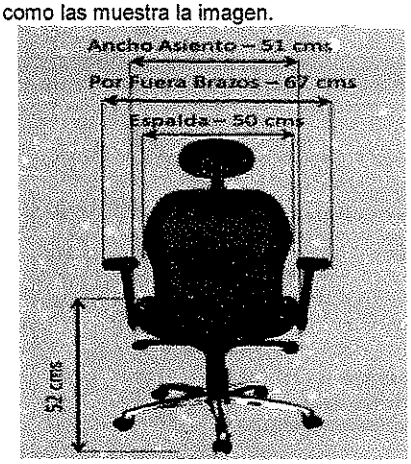

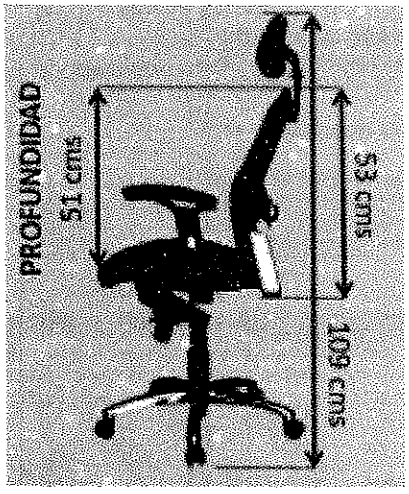

Cada silla debe estar con certificación ANSI BIFMA.

Mínimo dos (02) años de garantía

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101701	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Credenzas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MUEBLE CREDENZA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
5	**MUEBLE CREDENZA** DIMENSIONES. Dimensiones: Altura 70 cm, Base 9 cm incluido, Fondo 50 cm, Frente 90 cm. Entrepaños: lamina de acero Cold Rolled calibre 20 Capacidad: peso 40 kg por entrepaño Recubrimiento: Pintura electrostática Nivelador: 4 niveladores antideslizantes. Cerradura Manija tipo armario con llaves de seguridad. Cerradura de seguridad. Manijas por puerta en acero inoxidable. ENTREPAÑOS Forma un espacio adecuado y simétrico dentro de la estructura del archivador dando una mejor percepción de los folders u objetos que estén archivados allí. DIVISIONES Se debe permitir dividir cada entrepaño formando espacios adecuados para el sostenimiento de las carpetas y lograr una ubicación rápida y efectiva de las mismas. PUERTAS Deben ser plegables permitiendo la apertura total del frente del mueble; no debe correr el riesgo de trabarse o de salirse de su estructura ya que debe rodar sobre rieles por medio de balineras de alta resistencia, facilitando un deslizamiento hacia el interior del mueble. PINTURA La pintura que recubre la credenza debe ser electrostática en polvo de tipo horneable. SUPERFICIE: Las superficies superiores serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 18 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina, el color acordado por la entidad. MATERIALES UTILIZADOS • El zurrón (estructura) y entrepaños en lámina COLD ROLLED calibre 22 • Los rieles en calibre 18 • Los rodamientos esferados de 1". **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva) • Mínimo dos (02) año de garantía	**10 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101719	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Mesa auxiliar

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MUEBLE GABINETE DE IMPRESORA USO GENERAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
6	**MUEBLE GABINETE DE IMPRESORA USO GENERAL** Superficie recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica color a definir medidas 0.60 x 080 x 0.70m de altura m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. Estructura y bases de soporte en estructura metálica en acero Cold rolled en acabado color blanco, con pintura electrostática. - Frente con 2 puertas pivotantes por modulo., interior con entrepaño a centro. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años	**2 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101706	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Mesa de conferencias

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESA DE REUNIONES USO GENERAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
7	**MESA DE REUNIONES USO GENERAL** Superficie principal modular recta, fabricada en sustrato de tablero aglomerado/MDF de 30 mm de espesor, con doble laminado Kraft y acabado melamínico tipo Formica, color a definir por la entidad. Dimensiones: 1,60 m x 4,70 m x 0,03 m. Incluye canto perimetral termo-fundido en ABS de 2 mm, tono a tono con la superficie, para mayor resistencia al impacto y durabilidad. La superficie contará con seis (6) grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, 2 entradas de HDMI, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. La estructura y bases de soporte estarán fabricadas en acero Cold Rolled de alta resistencia cal. 16, conformado en perfiles estructurales tipo tubular, con espesores mínimos de 10 cm x 5, certificados según diseño estructural. Las uniones se realizarán mediante soldadura MIG y tornillería de alta resistencia, garantizando estabilidad, rigidez y capacidad de carga. La estructura contará con tratamiento previo de desengrase y fosfatizado, y acabado final en pintura electrostática horneada color blanco mate, con un espesor mínimo de recubrimiento de 60–80 micras, que asegura protección anticorrosiva, durabilidad y resistencia al uso intensivo. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años	**2 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101706	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Mesa de conferencias

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESA REUNION ARLOF

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
8	**MESA REUNION ARLOF** Superficie principal Modular recta en sustrato de 30mm con doble laminado Kraft + acabado melaminico tipo Formica color a definir, medidas 1.50 x 3.40 x .03m. Con canto termo fundido tono a tono de 2mm ABS. Gromet a nivel de superficie en aluminio con sistema de Push Estructura y bases de soporte en estructura metálica en acero Cold rolled en acabado color blanco mate en pintura electrostática. Superficie principal modular recta, fabricada en sustrato de tablero aglomerado/MDF de 30 mm de espesor, con doble laminado Kraft y acabado melamínico tipo Formica, color a definir por la entidad. Dimensiones: 1.50 x 3.40 x .03m Incluye canto perimetral termo-fundido en ABS de 2 mm, tono a tono con la superficie, para mayor resistencia al impacto y durabilidad. La superficie contará con seis (6) grommet a nivel, en aluminio, con sistema Push, con 2 tomas de corriente, 2 entradas de HDMI, toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45. La estructura y bases de soporte estarán fabricadas en acero Cold Rolled de alta resistencia cal. 16, conformado en perfiles estructurales tipo tubular, con espesores mínimos de 10 cm x 5, certificados según diseño estructural. Las uniones se realizarán mediante soldadura MIG y tornillería de alta resistencia, garantizando estabilidad, rigidez y capacidad de carga. La estructura contará con tratamiento previo de desengrase y fosfatizado, y acabado final en pintura electrostática horneada color blanco mate, con un espesor mínimo de recubrimiento de 60–80 micras, que asegura protección anticorrosiva, durabilidad y resistencia al uso intensivo. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Garantía 3 años	**1 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101504	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mueble	Sillas

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILLA INTERLOCUTORA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
9	**SILLA INTERLOCUTORA** Espaldar: Material resistente en polipropileno (pp) de alto impacto micro perforado, de 45 x 35 cm de ancho. asiento: De diseño ergonómico profundidad 50 x 40 cm. Tapizada con espuma inyectada de alta densidad n° 40 y tela lavable y transpirable. Con carcasas elaboradas en polipropileno (pp) de alto impacto. estructura: Tubería ovalada en acero calibre 16 con pintura electrostática. color negro mate alturas: Altura hasta el asiento: 50 cm. Altura total: 83 cm. resistencia: Resistencia máxima de peso: 100 kg. Tapicería: Tapizado en tela vinílica Características: Alta especificación técnica, resistencia al desgaste, impermeable y de fácil limpieza, transpirable, evita la formación de microorganismos, retardancia al fuego (normal Cal-TECH 117, FMVSS 302), durabilidad del color a la luz, Calibre: 1.10 ± 0.16mm. nota: el color de la tapicería se define después de adjudicado el proceso. Según el área a la cual se vaya a asignar. **Normas y referencias técnicas** • Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables. • Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva). Mínimo dos (02) años de garantía	**20 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52131603	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	Tratamientos de ventanas	Persianas y cortinas	Persianas interiores

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CORTINAS DUOLITE (2 EN 1)

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
10	**CORTINAS DUOLITE (2 EN 1)** Cortinas sistema DUOLITE (2 EN 1) en metros cuadrados, debe tener cortina enrollable SOLAR SCREEN y Cortina enrollable BLACK OUT, con las siguientes características así: Cabezal DOULITE este cabezal las cortinas enrollables quedaran ocultas y se logra una mejor apariencia del producto. **IMAGEN REFERENCIAL SISTEMA DUOLITE** 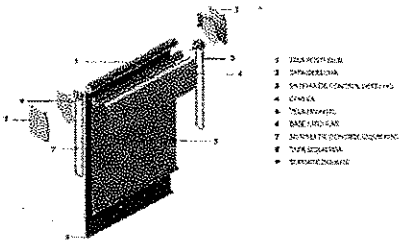 Enrollables en un tubo de aluminio que gira de manera manual por medio de una cadena. CORTINA ENROLLABLE SOLAR SCREEN • Composición: 15% poliéster + 85% PVC • Peso (g/m2): 490+- 5 • Espesor: 0.40 mm • Factor de apertura (OF)(%): 5% • Bloqueo UV: 95% • Grosor (mm): 1 +- 5% • Resistencia al rasgado (daN): urdimbre 9.7 trama 7.8 • Fuerza de rotura (daN/5cm) urdimbre 140 trama 84.1 • Elongación a la rotura (%): urdimbre 30 trama 14.8 • Corrosión en ambiente sauno: sin cambios aparentes en la superficie	125 m^2	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

	• Test de olor: 3 pasa • Clasificación al fuego • Resistente a hongos y bacterias • Retardación al fuego La tela debe tener certificación: • ASTM 2180-01 y ASTM G21-09 • NFPA 701 Color de la tela la escogida por la entidad. CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT • Características: BK 300 Composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio. • Peso: 550 gr/m2 • Espesor 0.42 mm • Bloqueo UV: 100% • Inflamabilidad: NFPA701 La tela debe tener certificación: • NFPA 701 Debe tener: • resistencia a la aplicación de líquidos de desinfección de uso hospitalario • material con tratamiento anti hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas • ignifugo • tejido no toxico • libre de plomo • libre de formaldehidos • libre de ftalatos • libre de arilaminas • libre de metales pesados • libre de asbesto. Las bases de las cortinas deben estar perfectamente alineadas. Los componentes metálicos serán en aluminio. Deben permitir el mantenimiento de las cortinas que al momento de realizar este se pueda desempolvar y que mantenga su apariencia, o limpiar con esponjas suaves humedecidas en agua o con shampoo suave, se debe permitir lubricar el mecanismo. La parte inferior debe traer pesa metálica en aluminio en forma de lagrima pintura electrostática peso 223gr/m, bolsillo que cubra el perfil termosellado. Mando control mecanismo VTX. debe eliminar la ruptura en trasporte, debe evitar que la bola de tope se atasque y bloquee la cortina. Debe tener una acción de freno incorporado que asegura la cortina en cualquier altura y permite su fácil manejo, incluso en grandes superficies. Deben incluirsen los soportes y/o herrajes para su instalación Mínimo dos (02) años de garantía			

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101503	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mueble	Percheros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PERCHERO METÁLICO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

contratación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	LUGAR DE ENTREGA
11	**PERCHERO METÁLICO** **Descripción del bien** Perchero metálico de pie, diseño institucional, fabricado en acero de alta resistencia, destinado para uso intensivo en dependencias administrativas y áreas de dotación policial. **Especificaciones técnicas mínimas** **Estructura:** • Material: Acero Cold Rolled de alta resistencia. • Tubo central: Ø 50–60 mm, calibre mínimo 16. **Ganchos / brazos:** • En acero reforzado. • Cantidad mínima: 8 a 10 ganchos distribuidos en niveles. • Unión: Soldadura MIG. • Terminación: Extremos redondeados. **Base / estabilidad:** • Base circular en acero reforzado. • Diámetro: Ø 350 – 450 mm. • Incluye regatones o superficie antideslizante. • Diseño antivuelco. **Acabado:** • Tratamiento anticorrosivo (desengrase y fosfatizado). • Pintura electrostática horneada. • Color: Institucional a definir.	**24 UNID**	*Calle 44 # 50 – 51 Edificio de Seguridad Social*

- Espesor mínimo del recubrimiento: 60–80 micras.

Dimensiones aproximadas:

- Altura total: 1,70 m – 1,85 m.
- Diámetro útil: 0,40 – 0,50 m.

Capacidad de carga mínima:

- 30 – 40 kg distribuidos, sin deformación permanente.

Requisitos de calidad

- Bordes redondeados, sin aristas vivas.
- Estabilidad certificada.
- Materiales nuevos, no remanufacturados.

Normas y referencias técnicas

- Acero conforme a normas ASTM / NTC / ISO aplicables.
- Pintura electrostática conforme a ISO 12944 (protección anticorrosiva).

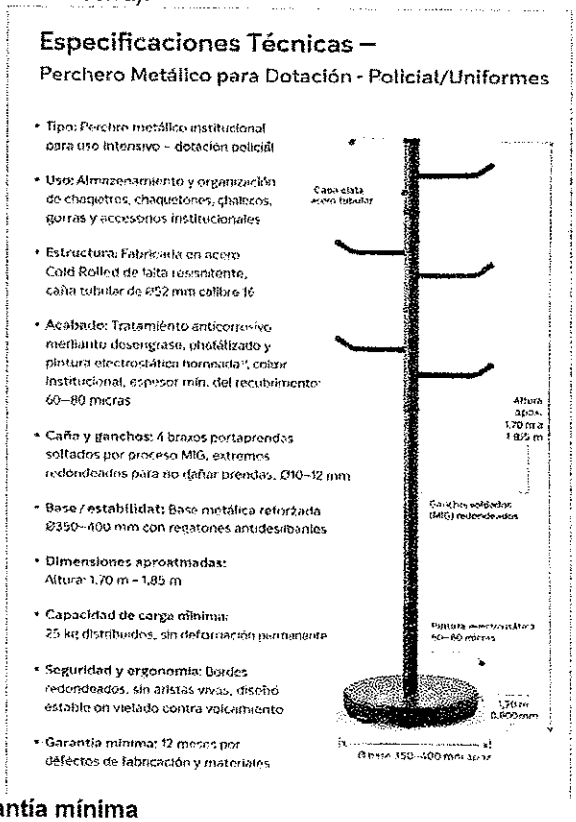

Garantía mínima

Doce (12) meses por defectos de fabricación y materiales.

Lo anterior elementos incluyen:

- De acuerdo a las características técnicas mínimas descritas en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

6. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

13. EL OFERENTE deberá cumplía con los dispuesto e la ley 1918 de 2018, "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades*" validando que durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga

medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

14. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.											
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la

información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ANEXO JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo de manera total, así:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL será de forma total, en donde el oferente debe cumplir con la totalidad de las condiciones para todos los ítems que componen este proceso.

Cabe indicar que se adjudicará por el presupuesto resultante de la subasta Inversa y además el porcentaje de descuento ofertado, será aplicado a cada uno de los precios unitarios estimados para cada ítem

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "*selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

LOTE No. 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO POR LOTE INCLUIDO IVA	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	16	$ 499.926.674,00	$ 499.926.674,00	2%

Con el fin de garantizarla pluralidad de oferentes, por el presupuesto oficial del proyecto y buscando no comprometer y afectar económicamente la correcta ejecución del proceso, la calidad de los elementos y tiempos de entrega, se tomará como porcentaje de lance mínimo de mejora de oferta para el presente proceso el 2%, el cual se aplicará al valor unitario IVA incluido.

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 07-2-200XX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

Entre los suscritos a saber, el Señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.949.470** expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución Ministerial 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 010 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "*DATOS DEL CONTRATO*" y Anexo No. 2 del presente contrato "*ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*". **TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de CUATRO (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **OCTAVA. SITIO DE ENTREGA:** el sitio entrega del objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1)** Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o

de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. **6)** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **7)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **8)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **9)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **10)** Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **11) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **12)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **13)** EL OFERENTE deberá cumplía con los dispuesto e la ley 1918 de 2018, "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades*" validando que durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. **14)** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no

cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el **NIT. 830.041.314–4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV, que cubra el término de vigencia del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE**

se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo Contratos de la DISAN o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL**

CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del certificado de recibido a satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el acta de liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la

celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. PARAGRAFO: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley". **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la garantía única de cumplimiento. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo Contratos DISAN del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** 1.) Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 010 2026**. 2.) Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF N° **53126** y QUIPU N° **312** del 27 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 3.) Acta No. ___ del ___ de _____ de 2026. 4.) Oferta de **EL CONTRATISTA**. 5.) El certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA**. 6.) La garantía única. 7.) Fotocopia del NIT de la Empresa. 8.) Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. 9.) Resolución de adjudicación No. ___ del __ de _____ de 2026. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

CONTRATANTE

CONTRATISTA

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 07-2-20xxx-26**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **NIT:** 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.949.470** expedida en Bogotá
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** **TELÉFONO:** **CORREO ELECTRÓNICO:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 010 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico DISAN o quien posterioridad sea designado, ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ **MONEDA CORRIENTE**, distribuidos de la siguiente manera:
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: #$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; andrea.cardozo@correo.policia.gov.co #$ Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad Policía Nacional cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, la cual se realizara en único pago, después de la

ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor de la orden de compra, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás

	sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte. **NOMBRE BENEFICIARIO:** **BANCO:** **TIPO DE CUENTA:** **NUMERO DE CUENTA:**
CLÁUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad CDP SIIF N° **53126** y QUIPU N° **312** del 27 de mayo de 2026, expedido por el por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de ejecución del contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Sanidad.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA	El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el Edificio de Seguridad Social, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 44 No. 50–51, barrio La Esmeralda, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30 horas. La entrega se efectuará en los plazos, cantidades y condiciones establecidas en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, el almacenista y el contratista, garantizando el adecuado recibo e ingreso de los bienes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

CONTRATISTA

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 010 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 010 2026** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "Condiciones Técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad

de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en._____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ANEXO

INFORMATIVO PRECIO TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PUESTO DE TRABAJO 1,50*0,70	116 UNID	$ 1.481.550,00	$ 171.859.800,00
2	PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1,50 X 1,50	4 UNID	$ 1.845.928,00	$ 7.383.712,00
3	PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1.70 X 0.70	8 UNID	$ 3.983.882,00	$ 31.871.056,00
4	SILLA GERENCIAL ERGONOMICA	182 UNID	$ 965.783,00	$ 175.772.506,00
5	MUEBLE CREDENZA	10 UNID	$ 850.000,00	$ 8.500.000,00
6	MUEBLE GABINETE DE IMPRESORA USO GENERAL	2 UNID	$ 920.000,00	$ 1.840.000,00
7	MESA DE REUNIONES USO GENERAL	2 UNID	$ 12.280.000,00	$ 24.560.000,00
8	MESA REUNION ARLOF	1 UNID	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
9	SILLA INTERLOCUTORA	20 UNID	$ 250.000,00	$ 5.000.000,00
10	CORTINAS DUOLITE (2 EN 1)	125 m^2	$ 420.000,00	$ 52.500.000,00
11	PERCHERO METÁLICO	24 UNID	$ 339.150,00	$ 8.139.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$ 499.926.674,00**

FORMULARIO

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., _____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DIRECCION DE SANIDAD
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA numero **PN DISAN SA 010 2026** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE COMPONENTE TECNOLÓGICO: IMPRESORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SUS ESTABLECIMIENTOS,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
Ciudad.

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN DISAN SA 010 2026**, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones